

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 5 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por la que se abre un período de información pública sobre expediente que se cita. (PP. 2358/2022).

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, aprobado por el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 783-VIN, de solicitud de autorización de vertido, promovido por Compañía Española Distribuidora de Petróleos: CEDIPSA, cuyas características principales son:

Actividad: Estación de servicio.

Tipo de vertidos: Aguas residuales industriales/urbanas.

Medio receptor: D.P.H. Arroyo Paraíso (río Tinto).

Punto de vertido: UTMX= 706127; UTM Y= 4137792; HUSO 29 ETRS89.

T.m.: Niebla (Huelva).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial en Huelva, sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 5 de octubre de 2022.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.